FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Radicado No. 20254240000553
12/11/2025

Bogotá, D.C.

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Capital Towers Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Entrega segundo informe parcial de supervisión aceptación de oferta (contrato) de prestación de servicios No. FGN-NC-0130-2025.

Cordial y respetuoso saludo doctora Andrea.

Por medio del presente me permito hacer entrega del segundo informe parcial de supervisión correspondiente al contrato No. **FGN-NC-0130-2025** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN EL GRUPO SOPORTE CANINO DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EDISSON JAVIER VERGARA RONCACIO
Coordinador Grupo Soporte Canino

TIPO DE INFORME	Parcial	x	Final	

1	**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**								
1.1	**Informe No.**			1					
1.2	**Período del informe**	**Del**	**02**	**09**	**2025**	**Al**	**01**	**11**	**2025**
1.3	**Contrato #**	FGN-NC-0130	**Fecha**	**18**	**06**	**2025**	**Tipo de Contrato**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	**Objeto**								
PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN EL GRUPO SOPORTE CANINO DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.									
1.5	**Nombre del contratista**								
CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS									
1.6	**Cédula o NIT**			**1.7**	**Correo electrónico**				
NIT. 901.212.841-6				veterinaria.jupiter@gmail.com					
1.8	**Dirección**			**1.9**	**Teléfono**				
Diagonal 69B Sur No. 79-28				3185654506					
1.10	**Fecha de Inicio**	**01**	**07**	**2025**					
1.11	**Requisitos de ejecución del contrato** *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*								
Acta de Inicio	x	Registro Presupuestal	x						
Aprobación Garantía	x	Suscripción del Contrato	x						
1.12	**Fecha terminación** *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	x	Fecha			

2.	**DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)** *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	**Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es)** *(Agregar las filas que se requieran)*		
EDISSON JAVIER VERGARA RONCANCIO			
2.2	**Dependencia**	2.3	**Número de Extensión o teléfono**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet.. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA / UNIDAD DE SEGURIDAD/ GRUPO DE SOPORTE CANINO NACIONAL			5702000 EXT 14211
2.4	**Correo electrónico**		edisson.vergara@fiscalia.gov.co
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$ 65.000.000				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**		**NO**	**X**

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
N/A	N/A	N/A
TOTAL		**N/A**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
26425	05/20/2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
748625	**06**	**19**	**2025**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	**Cesión**	**SI**		**NO**	**X**	**Fecha**			

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
01/09/2025	$65.000.000	0	$ 18.371.800,27	$ 46.628.199,73
01/11/2025	$65.000.000	$18.371.800,27	$25.127.396,88	$21.500.802,85

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha	%66,92

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	%66,92

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

N/A		N/A			
(Si no aplica colocar N/A)					
4.5	**Persona jurídica**				
Fecha de Certificación		**Fecha**	**05**	**11**	**2025**
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		El contratista presto los servicios médicos veterinarios para los semovientes caninos adscritos al nivel central, de igual forma realizo los suministros derivados de estos según criterio médico veterinario o a solicitud del supervisor del contrato, de acuerdo con la ficha técnica del anexo 3 del proceso FGN-NC-0130 de 2025.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Los servicios médicos veterinarios prestados por el contratista a través del médico veterinario cumplieron con lo exigido en la ficha técnica del proceso FGN-NC-0130 de 2025, al igual que los suministros realizados a criterio del médico veterinario previa autorización del supervisor del contrato.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X		Los suministros se realizaron bajo el criterio del médico veterinario previo visto bueno del supervisor. De igual forma	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

			se realizaron a solicitud del supervisor del contrato.	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Los servicios médicos veterinario prestados por el contratista a través del médico veterinario fueron realizados de forma satisfactoria	
Los bienes fueron ingresados al almacén	X		En cuanto a los suministros de medicamentos, material veterinario y material de bienestar canino, es preciso mencionar que el contrato **FGN-NC-0130-2025,** en las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, numeral 9 dice a la letra: *"9. Suministrar, a solicitud del supervisor del contrato, los servicios veterinarios, medicamentos, material veterinario o material de bienestar canino no incluidos en la propuesta económica, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los caninos, previa justificación del supervisor del contrato o por recomendación del médico veterinario."* Por lo anterior no se solicita ingreso a almacén de los suministros adquiridos (elementos veterinarios, de bienestar canino, medicamentos). Aunado a lo anterior y como se menciona en el informe de supervisión, otros suministros tales como medicamentos son suministrados a los caninos durante su tratamiento, razón por la cual no se ingresan al almacén. Los servicios médicos veterinarios fueron prestados por los profesionales	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

			adscritos al contratista en mención en la clínica veterinaria del contrato.	
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		El contratista realizo los suministros bajo el criterio del médico veterinario previo visto bueno del supervisor. De igual forma se realizaron a solicitud del supervisor del contrato.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Los servicios médicos veterinarios fueron prestados por el profesional en medicina veterinaria de manera satisfactoria atendiendo los requerimientos que fueron realizados de acuerdo con la necesidad de cada ejemplar canino.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Recibo a satisfacción.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Copia de factura.
- Conceptos medico veterinarios emitidos por el contratista

Informes anexos	**SI**		**NO**	**x**	**N/A**	

Tipo y detalle del informe:	N/A

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El contratista presto los servicios médicos veterinarios solicitados por el supervisor del contrato, de igual forma cuando fue necesario adelantar servicios médicos veterinarios que no se habían solicitado o que no estaban contemplados en el contrato, el contratista informo al supervisor del contrato y estos servicios fueron realizados previa autorización del supervisor.

Los suministros se realizaron a solicitud del supervisor del contrato o por criterio o recomendación del médico veterinario previa autorización del supervisor del contrato.

En cuanto a los suministros de medicamentos, material veterinario y material de bienestar canino, es preciso mencionar que el contrato FGN-NC-0130-2025, en las OBLIGACIONE ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 9 dice a la letra:

"9. Suministrar, a solicitud del supervisor del contrato, los servicios veterinarios, medicamentos, material veterinario o material de bienestar canino no incluidos en la propuesta económica, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los caninos, previa justificación del supervisor del contrato o por recomendación del médico veterinario."

Por lo anterior no se solicita ingreso a almacén de los suministros adquiridos (elementos veterinarios, de bienestar canino, medicamentos). Aunado a lo anterior y como se menciona en el informe de supervisión, otros suministros tales como medicamentos son suministrados a los caninos durante su tratamiento, razón por la cual no se ingresan al almacén. Los servicios médicos veterinarios fueron prestados por los profesionales adscritos al contratista en mención en la clínica veterinaria del contrato.

Basado en lo anterior, el día 22 de octubre del cursante se remite solicitud vía correo electrónico al contratista, atendiendo el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 2454de 2025, por la cual se promueve el desarrollo de alternativas tecnológicas en materia de seguridad, vigilancia privada e inspección de sustancias u objetos, se mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades, y se dictan otras disposiciones, que a la letra dice:

Artículo 2°. Alcance. La presente ley aplica exclusivamente al uso de perros en actividades de vigilancia, seguridad privada, e inspección de sustancias u objetos, incluyendo la etapa de entrenamiento de los animales y su retiro de la actividad.

Parágrafo 1°. La utilización de perros en la Fuerza Pública, los cuerpos de bomberos, la Defensa Civil, la Cruz Roja y demás entidades, instituciones, cuerpos internacionales o personas jurídicas privadas que desarrollen funciones públicas de búsqueda y rescate y labores humanitarias, sociales, de protección ambiental y similares mediante el uso de perros, deberán garantizar las condiciones de bienestar animal y las competencias de verificación contenidas en la presente ley.

Es preciso establecer que la ley en mención es vinculante para las entidades del estado que cuentan con caninos de trabajo. Por lo anterior y atendiendo los artículos 6 y 7 de la ley 2454 de 2025, que se mencionan a continuación:

6. Las empresas de vigilancia y seguridad privada, deben asegurarles a todos y cada uno de sus animales actividades semanales de esparcimiento (juegos o actividad física) en áreas controladas, con el fin de contribuir a su bienestar físico y emocional. En las unidades caninas esta será de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

veintiocho (28) horas mínimo y en los puestos de trabajo de catorce (14) horas mínimo a la semana. Las actividades no se podrán realizar en área de caniles ni en el lugar de trabajo.

7. Las empresas de vigilancia y seguridad privada, en conjunto con las empresas contratantes, pondrán en marcha un plan de enriquecimiento ambiental al interior de los caniles, tanto en las unidades caninas como en los puestos de trabajo, teniendo en cuenta las especialidades y razas que manejan, las condiciones de alojamiento y del entorno y las características propias de los animales.

Así las cosas, el profesional médico veterinario emite concepto acerca de la adquisición de los elementos solicitados en pro de la salud física y mental de los ejemplares caninos de la Fiscalía General de la Nación, adscritos al Nivel Central, para velar por el bienestar de los mismos.

De igual forma se adjunta concepto medico veterinario con respecto a la hospitalización prolongada del canino de nombre TANGO (Adjunto)

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cuna elevada para perros Marca HELINOX Producto Americano -Importado	UNIDAD	3
2	Caminadora Lyon Motion de Sportfitness Con un motor de 2.0 HP, que alcanza hasta 20 km/h y ofrece 20 niveles de inclinación. Su pantalla retro iluminada de 5 muestra métricas clave, 25 programas preestablecidos y sistema de absorción de impactos que garantizan seguridad y confort. Compacta, robusta y diseñada para soportar hasta 130 kg.	UNIDAD	1
3	Jaula de encerramiento metálico para la disposición del canino en la trotadora, elaborada en material metálico adapta al tamaño de la trotadora con puerta de acceso y argollas para anclaje del canino	UNIDAD	1
4	LINTERNA CANINA K9 (A200) - Luces led adaptable al arnés del perro para trabajos nocturnos de color rojo.	UNIDAD	15

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NOTA 1: Se recibieron los bienes tales como medicamentos, material veterinario **y material de bienestar canino** a entera satisfacción, la cantidad ejecutada se estableció conforme a la cantidad de ejemplares caninos, las necesidades medico veterinarias de cada uno, según recomendaciones del profesional médico veterinario previa autorización del supervisor del contrato. Algunos de los ítems relacionados fueron suministrados a los ejemplares caninos dentro de la prestación de los servicios médicos veterinarios, razón por la cual no se realiza su ingreso físico al almacén.

En cuanto a los suministros de medicamentos, material veterinario y material de bienestar canino, es preciso mencionar que el contrato FGN-NC-0130-2025, en las OBLIGACIONE ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 9 dice a la letra:

"9. Suministrar, a solicitud del supervisor del contrato, los servicios veterinarios, medicamentos, material veterinario o material de bienestar canino no incluidos en la propuesta económica, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los caninos, previa justificación del supervisor del contrato o por recomendación del médico veterinario."

Por lo anterior no se solicita ingreso a almacén de los suministros adquiridos (elementos veterinarios, de bienestar canino, medicamentos). Aunado a lo anterior y como se menciona en el informe de supervisión, otros suministros tales como medicamentos son suministrados a los caninos durante su tratamiento, razón por la cual no se ingresan al almacén. Los servicios médicos veterinarios fueron prestados por los profesionales adscritos al contratista en mención en la clínica veterinaria del contrato

7.	**RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS**

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**

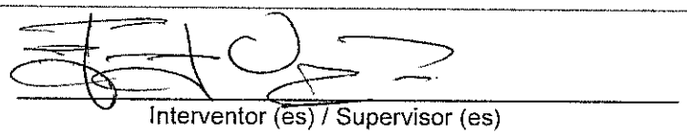
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

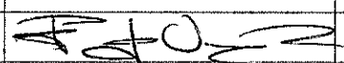
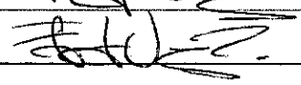
OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FIRMA RESPONSABLES
 Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre			Cedula		
EDISSON JAVIER VERGARA RONCANCIO			79.920.787		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**fecha**	**12**	**11**	**2025**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	EDISSON JAVIER VERGARA RONCANCIO		12/11/2025
Revisó	EDISSON JAVIER VERGARA RONCANCIO		12/11/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-APOI-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato [] **CNA:** Contrato Adicional [] **RS:** Resolución [] **SPC:** Servicios Públicos [] **CM:** Caja Menor

No. FGN-NC-0130 **VIGENCIA** 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
CÉDULA O NIT	NIT. 901.212.841-6
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	veterinaria.jupiter@gmail.com
PERIODO DEL SERVICIO:	02/09/2025 A 01/11/2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN EL GRUPO SOPORTE CANINO DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 19 de diciembre de 2025,contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía.
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	Pago bimestral de acuerdo con los servicios prestados y el suministros de medicamentos, material veterinario y elementos de bienestar canino realizados por el contratista
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	BOSA 29151 - BOSA 29295
VALOR A PAGAR:	$25.127.396,88

			DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	**No.** 18-44-101107199	Fecha:	20/06/2025		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**No.** 748625	Fecha:	19/06/2025	Vr. $	$25.127.396,88
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**No.** 748625	Fecha:	19/06/2025	Vr. $	$65.000.000,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	EDISSON JAVIER VERGARA RONCANCIO
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79920787
CARGO DEL SUPERVISOR:	Coordinador Grupo Soporte Canino Nacional
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA / UNIDAD DE SEGURIDAD/ GRUPO DE SOPORTE CANINO NACIONAL **TEL. Ext.:** 3104761096
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	edisson.vergara@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	**FECHA:** 10-nov-25
OBSERVACIONES:	Por favor afectar los rubros así: Productos farmacéuticos 02-02-01-003-005 $ 13.723.500,00 Servicios veterinarios 02-02-02-008-003 $ 11.403.896,88

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios** _____

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Oliana
12/11/2025.
3:00pm

CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
NIT 901.212.841-6
DG 69 B SUR 79 28
Tel: 3208583543
Bogotá - Colombia
veterinaria.jupiter@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA
NO. BOSA 29295

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764073628066 aprobado en 20240624 prefijo BOSA desde el número 20001 al 30000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7500 - Actividades veterinarias

Fecha y hora Factura
Generación: 06/11/2025, 16:34
Expedición: 06/11/2025, 16:34

Nombre del Cliente
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Nit ó C.C.
800.152.783-2

Fecha de Vencimiento
2026-01-31

Razón Social
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Dirección
DG 22 NRO. 52 - 01

Teléfono
(601) 5702000 - Ext. 000

Correo
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vendedor
CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Cuna elevada para perros Marca HELINOX Producto Americano - Importado	3.00	1,571,428.57	19 %	4,714,285.71	895,714.29	5,610,000.00
2	La caminadora Lyon Motion de Sportfitness combina potencia, comodidad y diseño premium para entrenamientos personalizados en casa. Con un motor de 2.0 HP, alcanza hasta 20 km/h y ofrece 20 niveles de inclinación. Su pantalla retroiluminada de 5 muestra métricas clave, mientras que sus 25 programas preestablecidos y sistema de absorción de impactos garantizan seguridad y confort. Compacta, robusta y diseñada para soportar hasta 130 kg, es una inversión en salud y bienestar.	1.00	3,361,344.54	19 %	3,361,344.54	638,655.46	4,000,000.00
3	Jaula de encerramiento metálico para la disposición del canino, elaborada en material metalico adapta al tamaño de la trotadora con puerta de acceso y argollas para anclaje del canino	1.00	800,000.00	0 %	800,000.00	0.00	800,000.00
4	LINTERNA CANINA K9 (A200) - Luces led adaptable al arnés del perro para trabajos nocturnos de color rojo.	15.00	185,630.25	19 %	2,784,453.78	529,046.22	3,313,500.00

Total items: 4

OBSERVACIONES:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0130-2025;edisson.vergara@fiscalia.gov.co#$

Valor en Letras:
Trece millones setecientos veintitres mil quinientos pesos m/cte

Total Bruto	11,660,084.03
IVA 19%	2,063,415.97
Total a Pagar	**13,723,500.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito Clientes Veterinaria Jupiter - Cuota No. 001 $ 13,723,500.00
vence el 2026-01-31 por

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.046.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

C.C. Ó NIT.:

C.C. Ó NIT.: 79920587

CUFE: 1044660a6b919c12609ecb5615549c26d4c9c1cec51b83a1f25fecd29581aeaa6841fb19798ad81beb8f5793a54ec87

CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
NIT 901.212.841-6
DG 69 B SUR 79 28
Tel: 3208583543
Bogotá - Colombia
veterinaria.jupiter@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA
NO. BOSA 29151

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764073628066 aprobado en 20240624 prefijo BOSA desde el número 20001 al 30000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7500 - Actividades veterinarias

Fecha y hora Factura
Generación: 06/11/2025, 16:31
Expedición: 06/11/2025, 16:31

Nombre del Cliente
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Nit ó C.C.
800.152.783-2

Fecha de Vencimiento
2026-01-31

Razón Social
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Dirección
DG 22 NRO. 52 - 01

Teléfono
(601) 5702000 - Ext. 000

Correo
slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vendedor
CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Consulta Medico Veterinaria: Revisión física general, condición corporal, peso, auscultación, toma d	18.00	33,613.45	19 %	605,042.17	114,958.01	720,000.18
2	Perfil bioquímico completo BUN, UREA, CREA, ALT, GGT, TP, ALB, GLU, BT, Na, k)	18.00	73,949.58	19 %	1,331,092.44	252,907.56	1,584,000.00
3	Profilaxis dental veterinaria con anestesia inhalada	18.00	168,067.23	19 %	3,025,210.08	574,789.92	3,600,000.00
4	Hospitalización por 24 horas con cuidados intensivos con monitoreo constante de signos vitales para	37.00	84,033.61	19 %	3,109,243.70	590,756.30	3,700,000.00
5	INTERCONSULTA DERMATOLOGIA	1.00	243,697.48	19 %	243,697.48	46,302.52	290,000.00
6	INTERCONSULTA CARDIOLOGIA (ECOCARDIOGRAMA,ELECTRO Y PRESION ARTERIAL)	1.00	420,168.07	19 %	420,168.07	79,831.93	500,000.00
7	ITEM73:TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIAS. procedimiento que consiste en retirar una parte del tejido y re	1.00	321,226.64	19 %	321,226.64	61,033.06	382,259.70
8	ANESTESIA INHALADA POR HORA: Mantenimiento del proceso anestésico a través de isofluorano vaporizado	1.00	260,504.20	19 %	260,504.20	49,495.80	310,000.00
9	ITEM 16: CIRUGÍA DE PIEL GRADO 1-3.procedimiento menor que se realiza bajo sedación total o parcia	1.00	266,921.85	19 %	266,921.85	50,715.15	317,637.00

Total items: 9

Total Bruto	9,583,106.63
IVA 19%	1,820,790.25
Total a Pagar	**11,403,896.88**

OBSERVACIONES:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0130-2025;edisson.vergara@fiscalia.gov.co#$

Valor en Letras:
Once millones cuatrocientos tres mil ochocientos noventa y seis pesos m/cte con ochenta y ocho cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito Clientes Veterinaria Jupiter - Cuota No. 001 $ 11,403,896.88 vence el 2026-01-31 por

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO



C.C. Ó NIT.: 79 920 721

CUFE: a6f9919dfd54bb5fffebe88ad87580ccd166a5bdbd23b9cfdaa01d880d7a357bbc8c112281e84daf6d28126eec35cbc5

JÚPITER
Clínica Veterinaria

NIT901212841-6

CERTIFICACION

Que **CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS** con **NIT 901.212.841-6** Representada Legalmente por **JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52956103** a la fecha de expedición de la presente se encuentra en **PAZ Y SALVO** en el pago de sus obligaciones de seguridad social, sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a caja de compensación, Sena e ICBF, ya que ha venido efectuando los aportes de forma cumplida mes tras mes.

Lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 05 días del mes de Noviembre de 2025.

Sin otro particular,



JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ
CC. 52956103
Representante Legal
Empresa: CLINICA VETERIARIA JUPITER SAS
NIT. 901212841-6

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901212841-6	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS		DG 69 B SUR 79-28	3185654506	veterinaria.jupiter@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91197280	$6.727.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	140.600	0		0		0	0	0	0	140.600	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	319.000	0		0		0	0	0	0	319.000	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	219.600	0		0		0	0	0	0	219.600	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	199.500	0		0		0	0	0	0	199.500	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	108.300	0		0		0	0	0	0	108.300	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.617.100	0	0	0	0	0	0		1.617.100	7
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.941.000	0	0	0	0	0	0		1.941.000	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	397.900				397.900	0	0	397.900			3.979	397.900	19

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.044.000	0	0	1.044.000	19

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901212841-6	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS		DG 69 B SUR 79-28	3186654505	veterinaria.jupiter@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B -- menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				19	9
					TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91197280	$6.727.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1,044,000	1,044,000
Pensión	4	4,241,500	4,241,500
Riesgos Laborales	1	397,900	397,900
CCF	1	1,044,000	1,044,000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	6.727.400	6.727.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901212841-6	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS		DG 69 B SUR 79-28	3185654506	veterinaria.jupiter@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91197280	$6.727.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en exterior	Extranjero	NUE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CONMUTACION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1012318536	RAMIREZ GOMEZ TANIA VALENTINA	1	0			S	X							X									230301	900.000	144.000	0	0	0	0	EPS005	900.000	36.000	14-11	900.000	2	9.400	CCF24	900.000	36.000	0	0	0	0	0	
2	CC	1012335273	MARTINEZ SOTO KAREN TATIANA	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
3	CC	1012345249	SARMIENTO CAICEDO DANNA LORENA	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
4	CC	1012415649	QUIROZ BONILLA KATHERINE JULIETH	1	0			S																	230301	2.240.000	358.400	0	0	0	0	EPS005	2.240.000	89.600	14-11	2.240.000	2	23.400	CCF24	2.240.000	89.600	0	0	0	0	0	
5	CC	1012415649	QUIROZ BONILLA KATHERINE JULIETH	1	0			S														X			230301	560.000	89.600	0	0	0	0	EPS005	560.000	22.400	14-11	560.000	2	0	CCF24	560.000	22.400	0	0	0	0	0	
6	CC	1012433502	AMAYA OBANDO ANGIE LORENA	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
7	CC	1013100351	GONZALEZ GALINDO LINA MARIA	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
8	CC	1057464737	CARO ORJUELA FERNEY ALBERTO	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
9	CC	7197288	PIRACOCA LINARES EDUAR	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
10	CC	1025522489	MALDONADO VACA DANNA JINETH	1	0			S																	25-14	1.138.800	182.300	0	0	0	0	EPS008	1.138.800	45.600	14-11	1.138.800	2	11.900	CCF24	1.138.800	45.600	0	0	0	0	0	
11	CC	1025522489	MALDONADO VACA DANNA JINETH	1	0			S									X								25-14	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS008	94.900	0	14-11	94.900	2	0	CCF24	94.900	0	0	0	0	0	0	
12	CC	1025522489	MALDONADO VACA DANNA JINETH	1	0			S									X								25-14	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS008	94.900	0	14-11	94.900	2	0	CCF24	94.900	0	0	0	0	0	0	
13	CC	1025522489	MALDONADO VACA DANNA JINETH	1	0			S									X								25-14	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS008	47.450	0	14-11	47.450	2	0	CCF24	47.450	0	0	0	0	0	0	
14	CC	1025522489	MALDONADO VACA DANNA JINETH	1	0			S									X								25-14	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS008	47.450	0	14-11	47.450	2	0	CCF24	47.450	0	0	0	0	0	0	
15	CC	1026595267	LONDOÑO FERNANDEZ DIANA ALEJANDRA	1	0			S	X																	25-14	664.300	106.300	0	0	0	0	EPS002	664.300	26.600	14-11	664.300	2	7.000	CCF24	664.300	26.600	0	0	0	0	0
16	CC	1028140592	PLAZA RAMIREZ JUAN ESTEBAN	1	0			S																	25-14	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS009	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	2	15.700	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0	
17	CC	1032418323	ROJAS NIETO LUZ ANDREA	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
18	CC	1049039329	BARAJAS ARENAS DAVID LEONARDO	1	0			S	X																	230301	711.750	113.900	0	0	0	0	EPS017	711.750	28.500	14-11	711.750	2	7.500	CCF24	711.750	28.500	0	0	0	0	0
19	CC	72020211	GOENAGA NIETO JOHN JAIRO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS032	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	4	62.000	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
20	CC	1075215393	BONILLA DELGADO KERLY CATERINE	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
21	CC	1075314501	CANO ARCE DANIEL ALEJANDRO	1	0			S																	25-14	1.281.150	205.000	0	0	0	0	EPS037	1.281.150	51.300	14-11	1.281.150	2	13.400	CCF24	1.281.150	51.300	0	0	0	0	0	
22	CC	1075314501	CANO ARCE DANIEL ALEJANDRO	1	0			S									X								25-14	142.350	22.800	0	0	0	0	EPS037	142.350	0	14-11	142.350	2	0	CCF24	142.350	0	0	0	0	0	0	
23	CC	1117518495	OBREGON CUELLAR YONATHAN	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
24	CC	1193515333	CASAS GARROTE YERLI MELISSA	1	0			S																	230201	1.376.050	220.200	0	0	0	0	EPS008	1.376.050	55.100	14-11	1.376.050	2	14.400	CCF24	1.376.050	55.100	0	0	0	0	0	
25	CC	1193515333	CASAS GARROTE YERLI MELISSA	1	0			S														X			230201	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS008	47.450	1.900	14-11	47.450	2	0	CCF24	47.450	1.900	0	0	0	0	0	
26	CC	52956103	GOMEZ GUTIERREZ JESY CATERINE	1	0			S																	231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Quedo atenta.

Saludos

El mié, 22 oct 2025 a la(s) 9:38 a.m., Edisson Javier Vergara Roncancio (edisson.vergara@fiscalia.gov.co) escribió:

Cordial saludo.

Atendiendo la aceptación de oferta No. FGN-NC-0130-2025 y en mi calidad de supervisor, me permito solicitar la cotización de los siguientes elementos destinados para el bienestar canino:

No.	DESCRIPCION NECESIDAD	CANTIDAD	JUSTIFICACIÓN
1	Cama elevada para perro grande, se siente fresca cuando hace calor y cálida cuando hace frío para ayudar a que la temperatura de su perro se mantenga regulada. · **Estable y amigable con los animales.** Los pies anchos se ponen planos en el suelo para crear una base más amplia. Esto aumenta la estabilidad. · **Innovador sistema de bloqueo de palanca.** La tecnología de tensión de bloqueo de palanca proporciona una superficie estable y tensa. · **Portátil. Marco compacto y plegable.** Se empaqueta en una caja cilíndrica con cremallera de 25" x 5" x 5" (M) o 28.5" x 6.5" x 6.5" (L) ¾ que tiene una correa para el hombro. · **Ligero pero fuerte.** Pesa 3 libras 8,5 oz (M) o 3 libras 15 oz (L) cuando está empaquetado. La cama puede sostener hasta 132 libras (M) o 154 libras (L) cuando se ensambla. · **Ingeniería avanzada.** El marco de aleación de aluminio DAC anodizado verde y los cubos de resina de nylon patentados combinan resistencia con durabilidad. · **Fácil de configurar.** Los postes con cable de choque bloquean el marco en su lugar. Los bucles de agarre en un extremo ayudan a asegurar los postes del borde. · **Tejido de alto rendimiento.** La malla de poliéster certificada y reciclada por bluesign® permite la ventilación, es resistente al desgarro y está hecha para soportar los elementos. **MARCO:** · Aleación de aluminio DAC patentada · Cordón de choque de silicona · Centros de resina patentados **ARRIBA:**	10	El trabajo de los equipos caninos en zonas rurales, selváticas y de climas agrestes, hacen que los semovientes caninos estén en constante riesgo de picaduras o mordeduras debido a la proliferación de insectos, roedores o reptiles (culebras), accidentes que desafortunadamente ya han ocurrido y has acarreado consecuencias desastrosas para la salud de nuestros ejemplares caninos. Al contar con este tipo de camas elevadas, de fácil transporte, resistentes y de buena calidad, se minimizarían los riesgos descritos anteriormente, además se contaría con un elemento que le brindaría confort y bienestar al canino para su descanso.

	· Malla de monofilamento de poliéster 50D certificada y reciclada por bluesign® **MALETÍN DE TRANSPORTE:** · ripstop de poliéster 300D reciclado y certificado por bluesign®		
2	Trotadora eléctrica digital, con jaula de encerramiento metálico para la disposición del canino: Motor: DC 2.75 HP Voltaje: 110 V Velocidad max: 16 km/h Display digital indica: tiempo, velocidad, distancia, calorías, pulso Inclinación digital: 15% Sensor cardiaco Sistema de plegado ahorrador de espacio Programas: modo 12 + 3 Área de trote: La 130 x An 42 cm Dimensiones: La 160 x An 75 x Al 130 cm Peso del producto: 62 Kg	2	Atendiendo el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 2454de 2025, por la cual se promueve el desarrollo de alternativas tecnológicas en materia de seguridad, vigilancia privada e inspección de sustancias u objetos, se mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades, y se dictan otras disposiciones, que a la letra dice: Artículo 2°. Alcance. La presente ley aplica exclusivamente al uso de perros en actividades de vigilancia, seguridad privada, e inspección de sustancias u objetos, incluyendo la etapa de entrenamiento de los animales y su retiro de la actividad. Parágrafo 1°. La utilización de perros en la Fuerza Pública, los cuerpos de bomberos, la Defensa Civil, la Cruz Roja y demás entidades,

				instituciones, cuerpos internacionales o personas jurídicas privadas que desarrollen funciones públicas de búsqueda y rescate y labores humanitarias, sociales, de protección ambiental y similares mediante el uso de perros, deberán garantizar las condiciones de bienestar animal y las competencias de verificación contenidas en la presente ley. Es preciso establecer que la ley en mención es vinculante para las entidades del estado que cuentan con caninos de trabajo. Por lo anterior y atendiendo los artículos 6 y 7 de la ley 2454 de 2025, que se mencionan a continuación: *6. Las empresas de vigilancia y seguridad privada,* ***deben asegurarles a todos y cada uno de sus animales actividades semanales de esparcimiento (juegos o actividad física) en áreas controladas, con el fin de contribuir a su bienestar físico y emocional.*** *En las unidades caninas esta será de veintiocho (28) horas mínimo y en los puestos de trabajo de catorce (14) horas mínimo a*

			la semana. Las actividades no se podrán realizar en área de caniles ni en el lugar de trabajo. *7. Las empresas de vigilancia y seguridad privada, en conjunto con las empresas contratantes, pondrán en marcha un* ***plan de enriquecimiento ambiental*** *al interior de los caniles, tanto en las unidades caninas como en los puestos de trabajo, teniendo en cuenta las especialidades y razas que manejan, las condiciones de alojamiento y del entorno y las características propias de los animales.* Así las cosas, se hace necesario adquirir este tipo de elementos para la salud física y mental de los ejemplares caninos de la Fiscalía General de la Nación, adscritos al Nivel Central, para velar por el bienestar de los mismos.
3	Guacales plásticos vari kennel 500	4	Destinados para el adecuado transporte canino ya que en ellos el canino va de forma cómoda y se le permite el acceso a la luz, ventilación e hidratación
4	Luces led adaptable al arnés del perro para trabajos nocturnos de color rojo	30	Estas sirven para el trabajo nocturno con los caninos, para que su guía no lo pierda de vista y en general para que

			sea visible en la noche y de esta manera evitar accidentes.

La anterior solicitud se basa en la obligación específica del contratista numeral 9 de la aceptación de oferta No. **FGN-NC-0130-2025** que a la letra dice:

> *"9. Suministrar, a solicitud del supervisor del contrato, los servicios veterinarios, medicamentos, material veterinario o material de bienestar canino no incluidos en la propuesta económica, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los caninos, previa justificación del supervisor del contrato o por recomendación del médico veterinario."*

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito el concepto médico veterinario para la adquisición de los elementos descritos y su pertinencia para el bienestar y la salud de los ejemplares caninos beneficiarios de la aceptación de oferta citada. Aunado a lo anterior, solicito la cotización de estos elementos para evaluar su adquisición dentro del plazo de ejecución y teniendo en cuenta los rubros destinados para tal fin.

Agradezco su pronta respuesta, quedo atento de usted.

Cordialmente,

EDISSON JAVIER VERGARA RONCANCIO

Coordinador Grupo Soporte Canino Nacional

Dirección de Protección y Asistencia

Cel: 3104761096

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22 B No 52-01 Nivel Central Parq. Oficiales

Bogotá D.C.

JÚPITER
Clínica Veterinaria

NIT. 901212841-6

EJERCISIO FISICO DEL CANINO - CONCEPTO MEDICO

22 de Octubre del 2025

TROTADORA PARA PERROS.

BENEFICIOS FÍSICOS

- **Salud cardiovascular:** Ayuda a mejorar la fortaleza del corazón y a reducir la presión sanguínea.
- **Control de peso:** Es una herramienta eficaz para ayudar a los perros a alcanzar un peso saludable, ya que proporciona el ejercicio necesario para quemar calorías.
- **Desarrollo muscular:** Tonifica y fortalece los músculos.
- **Salud de huesos y articulaciones:** Fortalece los huesos y las articulaciones, y el ejercicio en una cinta acuática puede aliviar la presión en estas zonas.
- **Rehabilitación:** Los veterinarios las utilizan en programas de fisioterapia para ayudar en la recuperación de lesiones y mejorar el movimiento.

BENEFICIOS COMPORTAMENTALES

- **Reducción de estrés y ansiedad:** Ayuda a los perros a liberar energía acumulada, lo que puede disminuir el estrés y la tensión.
- **Prevención de comportamientos destructivos:** Al agotar su energía, se pueden prevenir comportamientos como la destrucción de objetos, que a menudo provienen del aburrimiento y la falta de ejercicio.
- **Ejercicio mental:** Proporciona un estímulo que beneficia tanto la salud física como la mental.

BENEFICIOS ADICIONALES

- **Independencia del clima:** Permite que el perro haga ejercicio incluso en días de mal tiempo o cuando no se puede salir a pasear.
- **Ejercicio constante:** Proporciona una rutina de ejercicio predecible y controlada, que puede ser útil para perros con necesidades especiales, como los de razas deportivas.

CUNA ELEVADA.

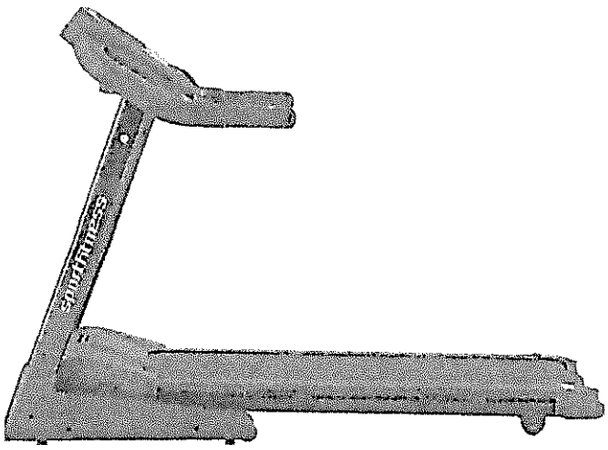
Nace la necesidad de brindar protección y comodidad durante el descanso del canino en terrenos peligros y/o agrestes.

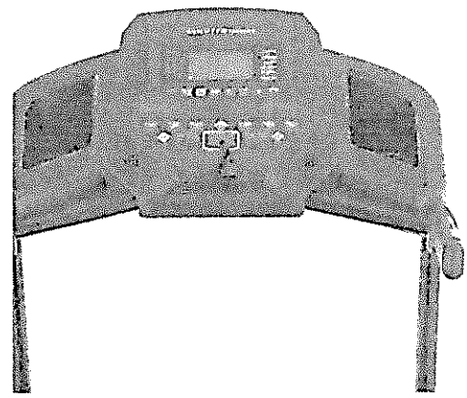
Beneficios principales

- **Aislamiento térmico:**
 Mantienen a los perros alejados del frío del invierno y del calor del suelo en verano, promoviendo una temperatura corporal más estable.
 La elevación permite que el aire circule por debajo de la cama, manteniendo al perro fresco en verano y evitando que el frío del suelo lo afecte en invierno. Esto es especialmente útil en climas cálidos y para razas propensas a sobrecalentarse.
- **Soporte articular:**
 La superficie tensada de la cama distribuye el peso del perro de manera uniforme, lo que alivia la presión sobre sus articulaciones, codos y caderas. Este soporte es excelente para perros mayores, razas grandes o aquellos con problemas como artritis o displasia de cadera.
 Al reducir la presión sobre las articulaciones.
 Ofrecen una superficie firme pero cómoda, evitando la dureza del suelo y ayudando a prevenir la formación de callos en perros grandes.

NIT901212841-6

Caminadora Lyon Motion





La caminadora Lyon Motion de Sportfitness combina potencia, comodidad y diseño premium para entrenamientos personalizados en casa. Con un motor de 2.0 HP, alcanza hasta 20 km/h y ofrece 20 niveles de inclinación. Su pantalla retroiluminada de 5" muestra métricas clave, mientras que sus 25 programas preestablecidos y sistema de absorción de impactos garantizan seguridad y confort. Compacta, robusta y diseñada para soportar hasta 130 kg, es una inversión en salud y bienestar.

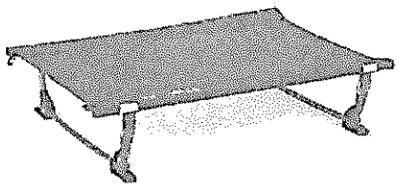
- Material: Chasis de acero.
- Modelo: JS515000.
- Motor: DC / 2.0 HP.
- Velocidad (-/+): 1 - 20 Km/h.
- Rango de inclinación: Inclinación electrónica 1% - 20%.
- Área útil: 50*140 cm.
- Capacidad máxima de usuario: 80 Kg.
- Monitor: LED (Tiempo, velocidad, distancia, calorías y frecuencia cardíaca)
- Programas de entrenamiento: 7 programas preestablecidos.
- Sensor de frecuencia cardiaca: Si.
- Llave de seguridad: Sí.
- Altavoces/audio: N/A.
- Conexión bluetooth: N/A.
- Puerto USB: N/A.
- Equipo plegable: Sí.
- Pintura: Electrostática.
- Conexión: 110V.
- Uso: Hogar.
- Tamaño del producto (Profundidad/Ancho/Alto): 193.5*86.5*136.5 cm.

- **Higiene y limpieza:**
 Son fáciles de limpiar y a menudo no tienen relleno, lo que las hace resistentes a la humedad, el moho y los malos olores, además de ser fáciles de lavar y de secado rápido.
 Al estar alejada del suelo, la cama evita el contacto con la suciedad, el polvo y los ácaros.
- **Prevención de plagas:**
 Ayudan a proteger al canino de animales peligros y otros insectos que puedan estar en el suelo.
- **Durabilidad y resistencia:** Las camas elevadas están fabricadas con materiales resistentes y no tienen relleno que los perros puedan masticar o destrozar. Son una opción ideal para perros a los que les gusta morder sus camas.
- **Uso interior y exterior:** Su diseño y los materiales resistentes a la intemperie permiten utilizarlas tanto en interior como en exterior.
- **Plataforma de entrenamiento:** Las camas elevadas también pueden usarse como una herramienta para el entrenamiento, ayudando a los perros a aprender a permanecer en un lugar específico por periodos prolongados.
- **Producto desarmable y liviano:** El artículo es fácil de desmontar y se puede empacar en una lona de forma rápida y práctica, su peso es de máximo 3 libras.

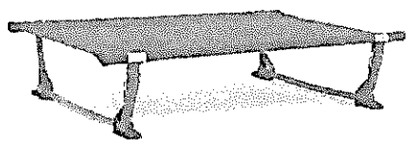
YONATHAN OBREGÓN CUELLAR
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
T.P 28349 COMVEZCOL

NIT901212841-6

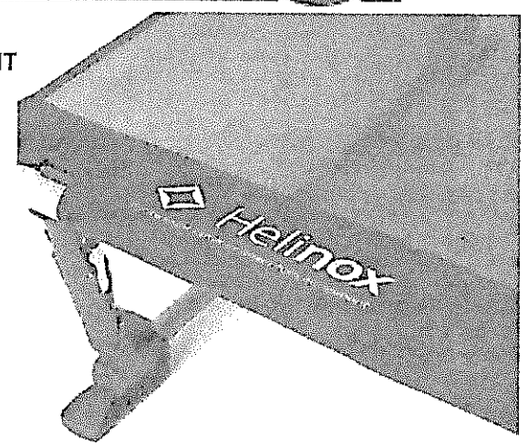
Cuna elevada para perros – Marca HELINOX – Producto Americano - Importado

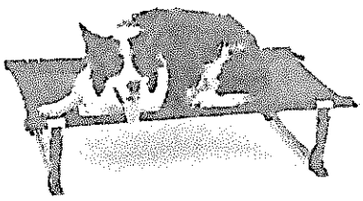














Características

- **Estable y apto para animales.** Sus patas anchas se apoyan en el suelo para crear una base más amplia. Esto evita que se vuelque y aumenta la estabilidad.
- **Innovador sistema de bloqueo por palanca.** La tecnología de tensado por palanca proporciona una superficie estable y tensa que evita que se deforme.
- **Portátil. Estructura compacta y plegable.** Se guarda en un estuche cilíndrico de 63,5 x 13,7 x 13,7 cm (M) o 72,5 x 16,5 x 16,5 cm (L) con cremallera de 3/4 y correa para el hombro.
- **Ligera pero resistente.** Pesa 1,4 kg (M) o 1,4 kg (G) una vez empacada. La cuna soporta hasta 60 kg (M) o 70 kg (G) una vez ensamblada.
- **Ingeniería avanzada.** El cuadro de aleación de aluminio DAC anodizado verde y los bujes de resina de nailon patentados combinan resistencia y durabilidad.
- **Fácil de instalar.** Los postes con cordón elástico fijan el marco en su lugar. Las presillas en un extremo ayudan a asegurar los postes del borde.

- **Tejido de alto rendimiento.** La malla de poliéster reciclado y con certificación bluesign® permite la ventilación, es resistente a los desgarros y está diseñada para soportar los elementos.

	Ensamblado	Lleno
Altura	8 pulgadas / 20,5 cm	5,5 pulgadas / 14 cm
Longitud	36 pulgadas / 91 cm	25 pulgadas / 63 cm
Ancho	24 pulgadas / 60,5 cm	5,5 pulgadas / 14 cm
Peso	3,19 libras / 1441 g	3,53 libras / 1602 g
Capacidad	132 libras / 60 kg	—

Materiales

MARCO:

- Aleación de aluminio DAC patentada
- Cordón elástico de silicona
- Bujes de resina patentados

ARRIBA:

- Malla de monofilamento de poliéster 50D reciclada y certificada por bluesign®

ESTUCHE DE TRANSPORTE:

- Ripstop de poliéster 300D reciclado y certificado por bluesign®

JÚPITER
Clínica Veterinaria

RESUMEN CLINICO – CONCEPTO MEDICO 06/11/2025

Datos Del Propietario	
Documento:	**800152783**
Nombres y apellidos:	**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**
Direccion:	**Diagonal 22B No. 52-01**
Ciudad:	**BOGOTA**
Celular:	**3104761096**
Tel Auxiliar:	
email:	**edisson.vergara@fiscalia.gov.co**
Datos Generales de TANGO	
Especie:	**Canino**
Raza:	**Pastor belga (Chien de berger belge)**
Color:	
Género:	**Macho**
Macho Esterilizado:	**Si**
Microchip:	
Peso:	**30.3 KG kg**
Edad:	**3 años (2022-02-10)**
Convive con otras mascotas:	**Si**
Temperamento:	**Sociable**
Alimentación:	**TASTE OF THE WILD**

Fecha: 2025-08-06 10:19:04

PACIENTE DE 3 AÑOS QUE LLEGA A CONSULTA PORQUE LE HA SALIDO UNA BOLITA EN LA PATA TRASERA IZQUIERDA Y LE HAN VISTO OTRA EN LA PATA DERECHA, COMIENDO BIEN, POPOY ORINA NORMAL, YA LLEVA COMO UN MES Y MEDIO CASI, NO LE MOLESTA NI NADA.

PRESENTA CRECIMIENTO A NIVEL DE LA ARTICULACION TARSO TIBIAL IZQUIERDA, NO ADHERIDA Y SE REALIZA PUNCION Y PRESENTA LIQUIDO SEROSANGUINOLENTO, EN MIEMBRO POSTERIOR DERECHO A NIVEL MEDIAL DEL TARSO UN CRECIMIENTO ADHERIDO Y SE REALIZA PUNCION Y SE EXTRAE LIQUDO SEROSANGUINOLENTO.

Fecha: 2025-08-14 12:05:23

PACIENTE ES INGRESADO PARA EL RETIRO DE LAS DOS MASAS – LAS MISMAS FUERON ENVIADAS A PATOLOGIA – DADO DE ALTA CON LA SIGUIENTE MEDICACION Y RECOMENDACIONS POST QUIRURGICAS.

Medicamento	Presentacion	Adminsitracion	Recomendaciones
I. NICILAN	TABLETAS DE 500 MG # 8	ADMINISTRAR MEDIA TABLETA VIA ORAL CADA 12 HORAS POR 8 DIAS DESPUES DEL ALIMENTO	
II. UNIDOL	TABLETAS DE 100 MG # 11	ADMINISTRAR TABLETA Y MEDIA CADA 24 HORAS POR 7 DIAS DESPUES DEL ALIMENTO	
III. TRAUMEEL	TABLETAS # 60	ADMINISTRAR DOS TABLETAS VIA ORAL CADA 12 HORAS POR 15 DIAS	
IV. CLORHEXIDINA	FCO SPRAY	REALIZAR LIMPIEZA DOS VECES AL DIA POR 15 DIAS SOBRE LAHERIDA	
V. VERDEMINT	CREMA CICATRIZANTE	APLICAR SOBRE LA HERIDA UNA VEZ TERMINADA LA LIMPIEZA DOS VECES AL DIA POR 15 DIAS	

Observaciones: USO DE COLLAR ISABELINO PERMANENTE Y OBLIGATORIO ------ REPOSO Y QUIETUD ABSOLUTO, EVITAR ACTIIVDADES FUERTES Y MOVIMIENTOS RESTRINGIDOS, NO REALIZAR TRABAJO POR 25 DIAS------ ALIMENTO Y AGUA A VOLUNTAD

Fecha: 2025-08-18

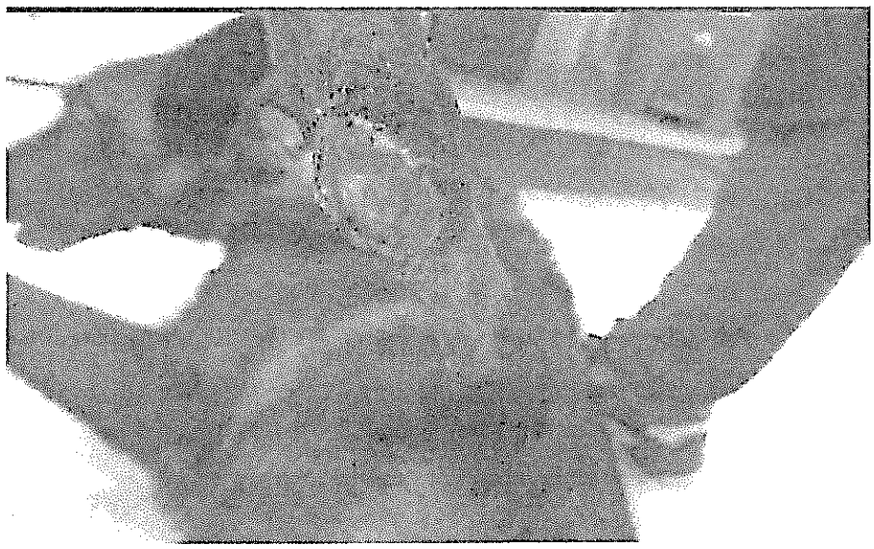
Reingresa a las instalaciones de la clínica, el guía refiere que el paciente por su hiperactividad, movimientos bruscos y la zona articular en la que se encuentras las heridas quirúrgicas, presento retiro de material de sutura externa, generando que la herida se abriera y se engrosaran los bordes de las incisiones.

No se recomienda volver a suturar debido a que la piel no cede y están muy inflamados los bordes de las heridas, se debe manejar cicatrización por segunda intención.

Paciente continua con la medicación instaurada anteriormente.

Se reingresa al área hospitalaria para cuidado las 24 horas e iniciar terapias alternativas que ayuden acelerar la cicatrización.

FOTOGRAFIA DE ARCHIVO AL REINGRESO DEL PACIENTE

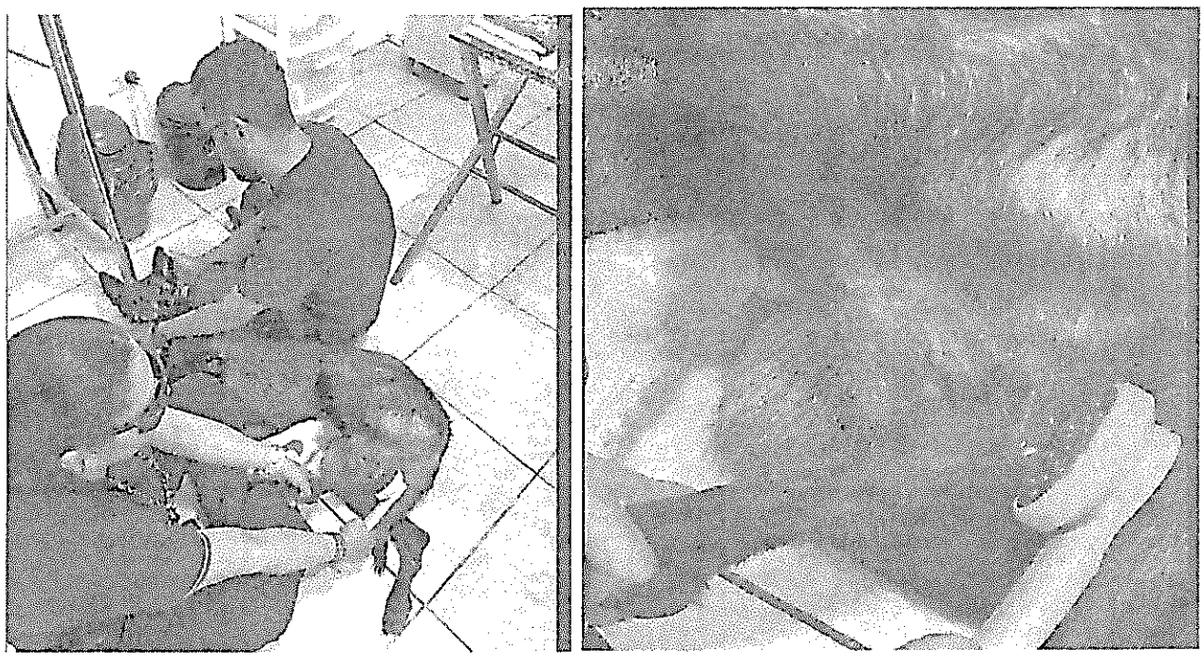


PROCESO TERAPEUTICO

1. Realizar regeneración del tejido con gelatina sin sabor, panela rayada, crema cicatrizante, cristales de aloe vera, productos naturales que ayudan al regeneramiento de la piel, se aplica crema cicatrizante y regeneradora de tejido (Fitoestimuline).
2. Al evaluar la evolución del paciente se nota un demorado proceso de cicatrización y regenera miento tardío. Síntoma generado por múltiples factores, entre ellos nutricionales, patológicos, fisiológicos, externos, etc, que pueden demorar el proceso.
3. Terapia Laser: Corresponde a un tratamiento no invasivo que utiliza luz de baja intensidad para aliviar el dolor, reducir la inflamación y acelerar la cicatrización de heridas y lesiones, de las cuales se realizaron 8 terapias día de por medio, generando un proceso mas rápido de cicatrización, teniendo en cuenta que la localización de la herida y la hiperactividad del canino, limitaban su proceso de recuperación, pasados los 2 meses se genero un buen proceso de cicatrización, cerrando por completo, sin procesos de infección, sin compromisos óseos, ni muscular, ni generando claudicaciones en los miembros comprometidos

FOTOGRAFIAS DE ARCHIVO – EVOLUCION CLINICA DEL PACIENTE

TERAPIA LASER (8 UNIDADES)



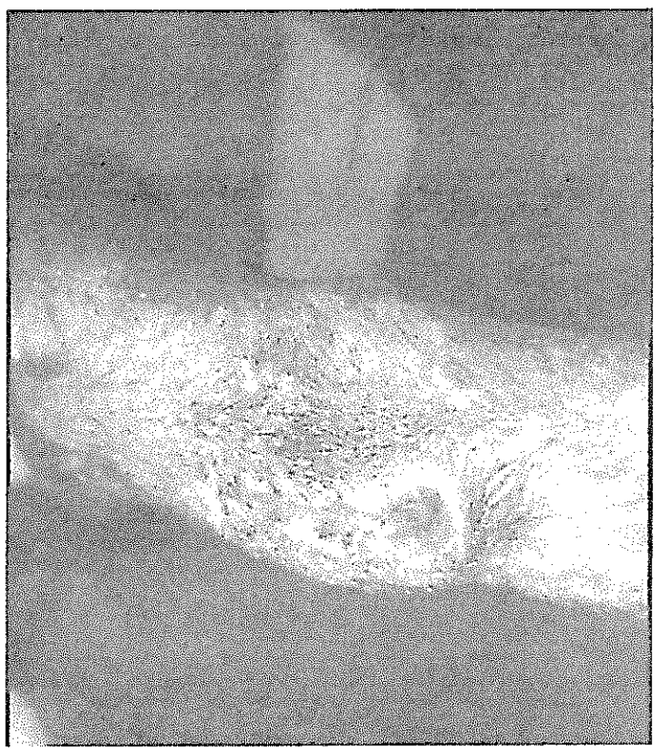
EVOLUCION CLINICA
15 DIAS EN HOSPITALIZACION



30 DIAS EN HOSPITALIZACION



60 DIAS EN HOSPITALIZACION

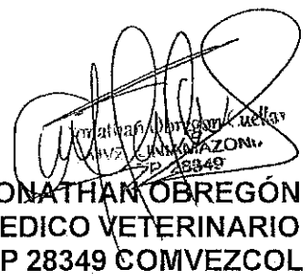


CONCLUSIONES DEL CASO:

El paciente sufrió un proceso de mala cicatrización por razones adversas; como el lugar de la herida, hiperactividad, movimientos bruscos, uso incorrecto del cuello isabelino y supervisión 24 horas.

Por todas las anteriores circunstancias se requería de un cuidado permanente y de otras alternativas terapéuticas que nos ayudaran a que la herida cerrara de forma natural.
De no haber tomado las precauciones del caso el paciente podría no haberse recuperado de forma satisfactoria y/o haber podido desarrollar alguna otra enfermedad por contaminación de la herida ya que se encontraba muy cerca de los huesos.

Sin otro particular.



YONATHAN OBREGÓN CUELLAR
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
T.P 28349 COMVEZCOL